



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA	No. DE CONTROL
PERMISO DE CONSTRUCCION DE <b>BANDA PERIMETRAL</b>	<b>38</b>
AREA Desarrollo Urbano	

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

**NORBERTO LOERA BERNAL**

DOMICILIO PARTICULAR  
PRIV. RAMON CORONA #9

DOMICILIO DE LA OBRA  
URBANO

**CALLE NICOLAS #77-A**

UNID.-MED.	CANT.	P. Unitario	IMPORTE
HABITACIONAL COMERCIAL	49.48	9.00	445.32
		9.00	-
	<b>TOTAL</b>		<b>445.32</b>

*Norberto Loera*  
NORBERTO LOERA BERNAL



LICENCIA PARA AYUTLA, JALISCO, A LOS 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

COMANDO OROZCO MORALES  
JEFE DE OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION		SUPERFICIE DE TERRENO	
		SUPERFICIE A CONSTRUIR	
		49.48 ML.	
		No. DE RECIBO	
		3376316	

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL
FIRMA			FAGADO
FECHA	05/09/2024	05/09/2024	



**¡IMPORTANTE!**

a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.

b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.

c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.

d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.

e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.

f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.

g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA	
PERMISO DE CONSTRUCCION DEPARTAMENTO	
Nº. DE CONTROL	<b>39</b>
AREA Desarrollo Urbano	

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

**SERGIO SALVADOR GOMEZ LEPE**

DOMICILIO PARTICULAR

BELEN #5

**DOMICILIO DE LA OBRA**

URBANO

CALLE AZALIA #52, ENTRE LA CALLE PROLONGACION OCAMPO Y CALLE BELEN,  
COLONIA LOMA DE LA PRESA.

UNID.-MED.	CANT.	P. Unitario	IMPORTE
HABITACIONAL M <sup>2</sup>		9.00	
COMERCIAL M <sup>2</sup>	100.00	12.00	1,200.00
TOTAL			<b>1,200.00</b>

X *Sergio S. Gomez L.*  
SERGIO SALVADOR GOMEZ LEPE



LICENCIA DE OBRAS PÚBLICAS AYUTLA, JALISCO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIZÓ  
*[Signature]*  
SERGIO ARMANDO OROZCO MORALES  
DIR DE OBRAS PUBLICAS





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE CONSTRUCCION DE UNA ESTACION**

No. DE CONTROL

**37**

AREA

Desarrollo Urbano

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

**BRENDA NAYELI LEPE**

CONCEPTOS			
ZONA	AREA	P. Unitario	IMPORTE
PARQUEO	5,000.00 M <sup>2</sup>		
EDIFICIO ESTACION P.B	124.98	17.86	2,232.14
EDIFICIO ESTACION P.A	98.90	17.86	1,766.35
TIENDA DE CONVENIENCIA	136.10	17.86	2,430.75
LOCALES COMERCIALES	432.49	17.86	7,724.27
BANQUETAS	377.21	9.83	3,707.97
AREA DE DESPACHO	279.30	17.86	4,988.30
AREA DE ALMACENAMIENTO	145.38	17.86	2,596.49
ESTACIONAMIENTO	445.85	9.83	4,382.71
CIRCULACIONES	2,599.76	9.83	25,555.64
MURO PERIMETRAL	151.07	17.87	2,699.62
<b>TOTAL</b>			<b>58,084.24</b>

**Domicilio: Carretera Ayutla - Cuautla km.16+900**

SE NOTIFICA QUE ESTA DIRECCION SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA PRESENTE LICENCIA, AL INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO Y/O NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES. ASI COMO A LA FALTA DE FIRMAS SEMANALES QUE POR EL TIPO DE PROYECTO SE SOLICITAN MINIMO 2 (DOS) A LA SEMANA.

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 07 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024



AUTORIZÓ

**ANDRÉS MANUEL OROZCO MORALES**  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION		SUPERFICIE DE TERRENO	
		85.50 M <sup>2</sup>	
		SUPERFICIE A CONSTRUIR	
		78.28 M <sup>2</sup>	
		No. DE RECIBO	
		3376155	

HACIENDA MUNICIPAL		HACIENDA MUNICIPAL	
RECIBIDO		AUTORIZADO	
FIRMA		FIRMA	
24/04/2023		24/04/2023	

**'IMPORTANTE'**

a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA

b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.

c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.

d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.

e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.

g).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.

g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales no deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle. +A97:G109A38A102:G109